

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 478-2013-CD-OSITRAN

A las diecinueve horas con veintiún minutos del dieciocho de octubre de dos mil trece, se abrió una Sesión Extraordinaria Presencial con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Sánchez Módena, quien participó de manera virtualmente de la sesión, César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustios, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre, quien realizó la respectiva convocatoria.

Asimismo, participaron el señor William Bryson Butrica, Gerente General (e) y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo.

I.- ORDEN DEL DÍA**1.1. Opinión Técnica de la versión final del Contrato de Concesión del Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao**

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Informe N° 038-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN mediante el cual se emite opinión técnica sobre la versión final del Contrato de Concesión del Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao.

Con la conformidad del Consejo Directivo, la Presidente invitó al señor Manuel Carrillo Barnuevo, Gerente de Regulación, y al señor Francisco Jaramillo, Gerente de Supervisión, para que hagan una breve exposición sobre los aspectos más importantes del análisis del informe, quienes realizaron la exposición correspondiente.

Los señores Directores manifestaron su conformidad con el proyecto de oficio sujeto a aprobación, en ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

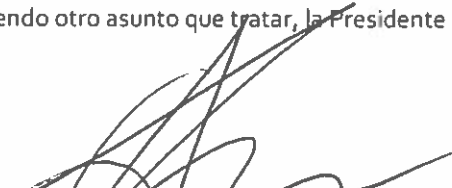
**ACUERDO N° 1633-478 -13-CD-OSITRAN
de fecha 18 de octubre de 2013**

Vistos el Informe N° 038-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN, el Oficio N° 306-2013-PROINVERSION-DE, mediante el cual PROINVERSIÓN remitió a OSITRAN la Versión Final al 16 de octubre del Proyecto de Contrato de Concesión de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao; y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo de OSITRAN, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332 y el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, así como en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1012 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°146-2008-EF, acordó por unanimidad:


- a) Emitir opinión favorable a la Versión Final al 16 de octubre del Contrato de Concesión de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, sujeta a que se corrija los errores materiales y de concordancia indicados en el punto V.5.3. del Informe N° 038-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN, cuyo contenido queda aprobado a través del presente Acuerdo.

- b) Notificar a PROINVERSIÓN el presente Acuerdo, así como copia del Informe N° 038-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión.



CÉSAR SÁNCHEZ MODENA
Director



CÉSAR BALBUENA VELA
Director



JORGE CÁRDENAS BUSTIOS
Director



PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente